Ministerio
de Bienes
Nacionales

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, EN COMUNA DE LA UNION, PROVINCIA DEL RANCO, REGION DE LOS RIOS

VALDIVIA, 07 AGO. 2014

RESOLUCION EXENTA Nº 0723

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo Nº 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de destinación presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los Ríos, en su Expediente Nº 142DE617823 de fecha 09 de junio de 2014.

2.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los Ríos, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer de un inmueble para destinarlo a oficinas de la Seremi de Agricultura de la región de Los Ríos, debido a que se necesita un espacio para el funcionamiento de la Corporación Nacional Forestal con el objetivo de descongestionar la Dirección Regional y así mejorar la gestión en los procesos de la entidad.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 49 de fecha 14 de julio de 2014, resolvió acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los Ríos, condicionada a que el solicitante se haga cargo de los gastos comunes y derechos de aseo acumulados hasta la fecha en el inmueble.

4.- Que, mediante Oficio Ord. Nº 1070 de fecha 21 de julio de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

Ríos, sobre el inmueble ubicado en Calle Angamos N° 570, Departamento 23 de La Unión, provincia del Ranco, región de Los Ríos.

5.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los Ríos acompañó al expediente carta aceptación con fecha 28 de julio de 2014, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE LOS RIOS, Rol Único Tributario N° 61.301.000-9, el inmueble fiscal ubicado en Calle Angamos N° 570, Departamento 23, de la comuna de La Unión, provincia del Ranco, región de Los Ríos, de una superficie de 67,71 m2, para el funcionamiento de oficinas de la Corporación Nacional Forestal

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas **541 Nº 664** en el Registro de Propiedad del año **2002,** del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº **119-40**, de la comuna de La Unión, cuyo avalúo fiscal es de $8.117.177.- y un valor comercial de 26.472.000.-**,** que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales **Nº 14201-1450 C.U.** con los siguientes deslindes:

NORTE	:	Área Verde Población Angamos, en una extensión de 6,10 metros.-
ESTE	:	Anita Hernández (Dpto. N° 22), en línea recta de 11,10 metros separada por muro edificio.-
SUR	:	Bien común edificio (pasillo de acceso), en una extensión de 6,10 metros.-
OESTE	:	Área Verde Población Angamos, en una extensión de 11,10 metros.-

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Ministerio
de Bienes
Nacionales

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- Para todos los efectos legales el **plano Nº 14201-1450 C.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM/HLN/JRM/NTB

Expediente Nº142DE617823

Distribución:

1.- Subsecretaría de Agricultura.

2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).

3.- Unidad Jurídica.

4.- Unidad de Catastro.

5.- Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos